

RESOLUCION NUMERO 2009-47

RESOLUCION DE ELECCION DE LA CIUDAD DE CARLSBAD

AHORA POR ESTO SE RESUELVE POR EL CUERPO GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE CARLSBAD que:

Una elección municipal regular para la elección de oficiales municipales tendrá lugar martes, el 2 de marzo, 2010. Las urnas de votación abrirán a las 7:00 a.m. y cerrarán a las 7:00 p.m.

A. Las oficinas siguientes se llenarán:

Un Alcalde por un término de cuatro años
Un Consejero por un término de cuatro años de Barrio 1.
Un Consejero por un término de cuatro años de Barrio 2.
Un Consejero por un término de cuatro años de Barrio 3.
Un Consejero por un término de cuatro años de Barrio 4.

Un Consejero por un término de dos años de Barrio 2.
Un Consejero por un término de dos años de Barrio 4.

- B. Las personas queriendo registrarse para votar en la Elección Municipal Regular tienen que registrarse con el Escribano de Condado del Condado de Eddy no más tarde que el martes, 2 de febrero, 2010, a las 5:00 p.m., la fecha en que cerrará el Escribano de Condado los libros de la registración
- C. Las Declaraciones de Candidatura tienen que ser presentadas al Escribano Municipal el martes, el 5 de enero, 2010 entre las horas de 8:00 a.m. y 5:00 p.m..
- D. Las Declaraciones de Candidatura de Inscripción tienen que ser presentadas al Escribano Municipal el martes, el 12 de enero, 2010, entre las horas de 8:00 a.m. y 5:00 p.m..
- E. Votación de Ausente. Cualquier votante calificado de la Ciudad de Carlsbad se obtendrá un solicitud por balota de ausente, sólo de la oficina del Escribano Municipal. Todos los solicitudes de balota de ausente tienen que ser acabados y aceptados por el Escribano Municipal antes de las 5:00 p.m. el viernes, el 26 de febrero, 2010. Después de las 5:00 p.m., el viernes, el 26 de febrero 2010, todas balotas de ausente inusitados se destruirán públicamente por el Escribano Municipal. El Escribano Municipal estará proveyendo las Balotas de Ausente usando el equipo para producir las balotas en demanda. El Escribano Municipal aceptará las balotas de ausente completadas mandadas por correo, entregadas personalmente por el votante que esté usando la Balota de Ausente, o por un miembro de la familia inmediata del votante hasta las 7:00 p.m. 2 de marzo, 2010.

Las Balotas de Ausentes se pueden marcar en persona en la oficina del Escribano Municipal durante las horas y los días regulares de negocios, empezando el martes, el 26 de enero, 2010, y cerrando a las 5:00 p.m. el viernes, 26 de febrero, 2010.

La Votación de Ausente por balotas de papel numeradas por numerador electrónico de votos M100 se conducirá en la oficina del Condado Municipal durante las horas y los días regulares de negocio, empezando el miércoles, el 10 de febrero, 2010, y cerrando a las 5:00 p.m. el viernes, el 26 de febrero, 2010.

F. Los Barrios dentro de la Ciudad están listeados aquí abajo con los Recintos Consolidados y urnas de votación designadas dentro de cada Barrio:

Barrio 1: Recintos Consolidados 10 y todo de Recinto 34 situado dentro de los límites de la ciudad. Aquella porción de Recinto 35 que está situada al sur de la calle Lea y dentro de los límites de la ciudad menos la porción de Recinto 35 al sur de la calle Lea que está al lado de la calle Lea y al norte de la calle Union y extendido hasta la rincón noroeste de la Subdivisión Brazeal. Todo el Recinto 11 que está situado dentro de los límites de la ciudad menos la porción entre la calle Canal y el Ferrocarril Burlington Northern, de la calle Lea hasta Fiesta Drive. Votantes deben votar a San Jose Hall, 1002 DeBaca.

Recintos Consolidados 12, todo de Recinto 13, situado dentro de los límites de la ciudad, y todo de Recinto 14, menos aquella porción que está situada entre la calle Fox y la calle Mermod, del canal CID hasta la calle Alameda. Los votantes deben votar a la Escuela Alta Vista, 301 Calle South Alta Vista.

Barrio 2: Recintos Consolidados 16, todo del Recinto 15, situado dentro de los límites de la ciudad, y aquellas porciones del Recinto 35 al norte de la calle Lea y al sur de la Carretera Seven Rivers que están situadas dentro de los límites de la ciudad, y aquella porción del Recinto 35 al sur de la calle Lea que está situada al lado de la calle Lea y al norte de la calle Union extendido hasta la esquina noroeste de la Subdivisión Brazeal. Los votantes deben votar a la Iglesia Hillcrest Baptist, 605 North Sixth Street.

Recintos Consolidados 17, 18, y aquella porción del Recinto 37 que está situada dentro de los límites de la ciudad. Los votantes deben votar al American Legion Hall, 2605 Legion Avenue.

Barrio 3: Recintos Consolidados 25 y 26. Los votantes deben votar a la Iglesia Epworth United Methodist, 1406 West Blodgett Street.

Recintos Consolidados 21, 23, aquella porción del Recinto 14 que está situada entre la calle Fox y la calle Mermod del canal CID hasta la calle Alameda, y aquella porción del Recinto 20 que está situada entre la calle Canal y el Ferrocarril Burlington Northern de la calle Church hasta la calle Mermod. Los votantes deben votar a la Iglesia First United Methodist, 207 North Halagueno Street.

Recinto 27. Los votantes deben votar a la Iglesia St. Peter Lutheran, 1302 West Pierce Street.

Barrio 4: Recintos Consolidados 19 y 36 situados dentro de los límites de la ciudad, aquella porción del Recinto 11 que está situada entre la calle Canal y el Ferrocarril Burlington Northern de la calle Lea hasta la calle Fiesta, y todo del Recinto 20 menos aquella porción que está situada entre la calle Canal y el Ferrocarril Burlington Northern de la calle Church hasta la calle Mermod. Los votantes deben votar al Carlsbad Municipal Golf Pro Shop, 901 Muscatel Avenue.

Recintos Consolidados 9 y 33 situados dentro de los límites de la ciudad y Recinto 44 situado dentro de los límites de la ciudad. Los votantes deben votar a la Escuela Puckett, 2212 Calle Primrose.

Recintos Consolidados 28 y 45 situados dentro de los límites de la ciudad. Los votantes deben votar a la Escuela Riverside, 1600 Calle Johnson.

G. El votamiento por los votantes municipales calificados se grabarán en balotas de papel para ser numeradas por numeradores de votos electrónicos M100

ADOPTADA Y APROBADA ESTE 8 DIA DE DICIEMBRE, 2009.

/s/ Bob Forrest
Alcalde

ATESTACION:

/s/ Amanda J. Asbury
Escribano Municipal

/s/ Amanda J. Asbury
City Clerk